



**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 224 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

Arequipa, 2015 Julio, 15

**VISTA:**

La solicitud presentada por doña **Enma Mamani Vda. de Farfán**, en representación propia y de los herederos solicita se les reconozca como herederos del Lote Granja N° **G-58**, de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes.-Siguas

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y R.D.E. N° 013-85, mediante Acuerdo 01 Sesión 15 del Comité de Venta de Tierras, se adjudicó en Venta Directa del 26.02.1990 la Granja Forestal N° **G-58** de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes -Siguas a los señores Benito Isidro Farfán Condori y Enma Mamani Miranda.

Que, habiendo fallecido don **Benito Isidro Farfán Condori**, se tramitó la Declaratoria de Herederos, ante el Secretario Adscrito al Quinto Juzgado en lo civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, e inscrita en el Registro de Declaratoria de Herederos, en la Ficha N° 6543, Oficina Registral de Arequipa de fecha 25.02.1991, declarándose como herederos legales a su cónyuge supérstite doña **Enma Mamani Miranda Vda. de Farfán** y a sus hijos: **Julia Farfán Mamani, Rogelio Bernardo Farfán Mamani, Miguel Rolando Farfán Mamani, Luz Mary Farfán Mamani y Mercedes Amelia Farfán Mamani**, quien falleció y se tramitó la Sucesión Intestada de fecha 26.02.2014, otorgada por ante César A. Fernández Dávila Barreda, e inscrita en la Partida N° 11266236 del Registro de Sucesión Intestada; que declara como heredero legal a su hijo **Jacson Alexander Farfán Mamani**.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia de la Granja Forestal, es procedente considerar a los señores **Enma Mamani Miranda Vda. de Farfán, Julia Farfán Mamani, Rogelio Bernardo Farfán Mamani, Miguel rolando Farfán Mamani, Luz Mary Farfán Mamani y Jacson Alexander Farfán Mamani**, como copropietarios de la Granja Forestal N° G-58 de la Sección "A".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/PR, de fecha 01 de junio del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 924 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE

**ARTICULO UNICO.**- Considerar como Titular de la Granja Forestal N° G-58 de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes - Siguas a doña Enma Mamani Vda. de Farfán y reconocer como copropietarios a los señores Enma Mamani Vda. de Farfán, Julia Farfán Mamani, Rogelio Bernardo Farfán Mamani, Miguel Rolando Farfán Mamani, Luz Mery Farfán Mamani y Jacson Alexander Farfán Mamani; quienes sustituyen a don Benito Isidro Farfán Condori en todos sus derechos y obligaciones contraídas con AUTODEMA, debiendo expedirse el correspondiente contrato.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero  
Gerente Ejecutivo

